

Sesión 69^a, en martes 17 de septiembre de 1963

Ordinaria

(De 16.15 a 19.26)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	4065
II. APERTURA DE LA SESION	4065
III. LECTURA DE LA CUENTA	4065
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones en diversos servicios de la administración civil fiscal. (Reunión de Comités)	4066
Homenaje a Méjico. (Discursos de los señores Faivovich, Barros y Pablo)	4067

	Pág.
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, sobre Plan Habitacional. Cuarto trámite. (Se aprueba)	4071
Proyecto sobre cambio de nombre a diversos establecimientos educacionales. Cuarto trámite. (Se envía a Comisión)	4076
Proyecto sobre modificación de la ley N° 10.662, Orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos. Tercer trámite. (Se aprueba)	4077
Solicitud de inhabilidad del Senador señor Francisco Bulnes Sanfuentes. (Se aprueba el informe y se rechaza la petición)	4080
Permiso constitucional para ausentarse del país	4089
Homenaje póstumo al señor Luis Armando Becerra Rodríguez. (Discursos de los señores Barros, González Madariaga y Pablo)	4089
Acuerdo municipal sobre no instalación de fondas en el Parque Cousiño. (Observaciones del señor Barros)	4094
Sesión secreta	4095

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Agricultura en respuesta a observaciones del señor Jaramillo sobre Comité Pro Adelanto de Barreales, en Santa Cruz	4096
2.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Aguirre sobre resultado de la asignación de escolaridad	4096
3.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre conflictos en la Mina Andrómeda, de Antofagasta y en el diario El Tarapacá, de Iquique	4097
4.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Corbalán (don Salomón) sobre población para imponentes del Servicio de Seguro Social, en Santa Cruz	4098

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Contreras, Carlos	—Rodríguez, Aniceto
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Curtí, Enrique	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Treinta y tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de

ley que beneficia a doña Alicia Bagolini Cuevas viuda de Guerra y a doña Fresia Guerra Squella.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los dieciséis siguientes, comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, a los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

Cárdenas Bárcena, Eligio
Caro Figueroa, Carlos
Figueroa Rozas, Manuel
González Maturana, Arturo Enrique
González Asenjo, Saturnino
González Moya, Arnoldo
Mardones viuda de Ponce, Rosa
Marín viuda de Moreno, Elena
Muñoz Díaz, Andrés
Navarrete Navarrete, César
Neira Bastías, Bienvenido
Oliva Martínez, Lidia
Reyes González, Carlos
Rojas Miranda, Humberto
Turrieta Martínez viuda de Vega, Blanca y Vega Turrieta, Zulema; y
Villalón Marín, Sara Elvira, Matilde del Carmen e Isolina.

Con los trece que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que favorecen a las personas que se señalan:

Garretón Prieto, Eduardo
Ibarra viuda de De los Reyes, Rosa
Maldonado Romero, Joaquín
Morales Barría, Luis
Muñoz viuda de Leyton, Natalia
Olivares Farías viuda de Carmona, Julia del Carmen e hijos
Ponce Morales viuda de Prado, Beatriz
Preller Werner, Lucía
Rivas Farías, Olga Mercedes
Rodríguez Velasco, Lindor
Rojas viuda de Guerra, Rosa Elena e hija
Urrutia Villalobos, Uberlinda, y

Wollermann Schaeffer, Carlos.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Morel viuda de Ponce, Inés

Urrejola Mathieu, Josefina; y

Vargas Rojas, Aurelia Laura.

—*Se manda archivarlos.*

Uno del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Jaramillo, concierne a la adquisición de una máquina desinfectadora para el Comité Pro-Adelanto de Barreales, departamento de Santa Cruz. (Véase en los Anexos, documento 1) y

Tres del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los cuales responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Aguirre Doonan, acerca de los resultados obtenidos por la aplicación del artículo 25 de la ley N^o 14.688, que creó la asignación de escolaridad. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) Del H. Senador señor Contreras Tapia, referente al despido de obreros en la mina Andrómeda, de Antofagasta y al conflicto de los trabajadores del diario El Tarapacá, de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 3), y

3) Del H. Senador señor Corbalán González, sobre construcción de una población para los imponentes del Servicio de Seguro Social, en la ciudad de Santa Cruz. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Presentación

Una del Colegio de Ingenieros Agrónomos, en que formula observaciones rela-

cionadas con el proyecto de ley sobre reforma tributaria.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL FISCAL. REUNION DE COMITES.

El señor PABLO.—Deseo dejar formalizada una solicitud para que se reúnan los Comités, con el objeto de fijar el procedimiento que habrá de seguirse para la discusión de los proyectos de ley sobre reajuste de remuneraciones del personal de diversos servicios de la Administración Civil fiscal, de las universidades y de los servicios semifiscales.

No podemos, a mi juicio, dar término a la legislatura ordinaria sin habernos preocupado sobre la tramitación que daremos a esos proyectos, que tienen urgencia y en cuyo despacho está comprometida la responsabilidad del Congreso.

Pido, en consecuencia, que se celebre reunión de Comités con el objeto indicado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa procurará citar a reunión a los Comités a una hora compatible con las labores del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desearía saber si esos proyectos han sido informados.

El señor VIDELA LIRA.—Tres Comités han hecho presente esta situación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se ha pedido reunión de Comités, con el objeto de estudiar un procedimiento encaminado al despacho de esos proyectos.

El señor VIDELA LIRA.—¿Me permite, señor Presidente?

Tres Comités hicieron presente la situación producida y opinaron que no es admisible despachar los proyectos sin informe de Comisión y a última hora, cuando toca a su término la legislatura.

El señor PABLO.—Por eso he pedido reunión de Comités: para fijar un procedimiento para lo futuro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como dije la Mesa procurará reunirlos en una oportunidad compatible con el trabajo del Senado.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

HOMENAJE A MEJICO

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, señores Senadores:

La conmemoración de una efemérides pone de relieve los valores que configuran el carácter nacional de un país y proporciona oportunidad para analizar la significación de las etapas históricas que ha recorrido un pueblo al forjar su destino. Singularísimos alcances tiene este hecho en el caso de los Estados Unidos Mejicanos, cuya lucha por la independencia comenzó hace 153 años con el llamado Grito de Dolores. Mientras en otros países iberoamericanos el movimiento revolucionario sólo procuraba un cambio político, en Méjico la insurgencia constituyó, además, desde el primer instante, una causa de carácter social, un impulso destinado a asentar la nueva nacionalidad sobre la base de un sistema orgánico de equidad para los grandes sectores desposeídos de riquezas.

Depositario de riquísima cultura autóctona, el pueblo de Méjico hizo gravitar los valores que aquélla involucraba sobre las formas de Gobierno. Su esfuerzo no se detuvo al lograr la independencia de la metrópoli; continuó ejerciéndose hasta que el advenimiento de la República llegara a representar en la práctica una efectiva democracia intrínseca; esto es, una democracia que, junto al carácter representativo en lo político, tenga contenido económico-social destinado a proporcionar justicia y bienestar a las clases sociales postergadas.

Los conceptos culturales de los aztecas y mayas, lograron maravillosa aleación con los aportes étnicos, morales y espirituales de los conquistadores; pero al plasmarse la nueva nacionalidad prevalecieron sin duda los primeros, y abrieron nuevo cauce en América Latina al dar acceso a la cosa pública a todos los sectores, en el empeño de dotar a la ciudadanía de nuevas formas sociales.

Por eso, no obstante su aparente discontinuidad y sus diversas alternativas, la historia de Méjico resulta vertebrada; y hay un nexo entre la inspiración de los precursores y la obra de quienes han venido posteriormente a realizarla. Hidalgo, Morelos, Juárez y Francisco Madero no son sólo personalidades representativas de un propósito de emancipación; encarnan una doctrina. Señalan la necesidad de reconocer al pueblo sus derechos; pero, al mismo tiempo, indican, con su acción y ejemplo, la forma de hacer realidad esos derechos. De este modo, la historia de Méjico, aun cuando se la haga aparecer como un conjunto de hechos inconexos y hasta contradictorios, tiene la unidad espiritual y la característica inconfundible de una gesta que se desarrolla en torno de claros principios económico-sociales.

No es de extrañar, entonces, que nuestro pueblo profese al mejicano una amistad sin reservas, hija de excepcionales afinidades a las que se agrega la admiración por la virilidad de sus actitudes. Entre nosotros existe un mismo culto y amor por la libertad; se busca afanosamente el progreso social; se lucha en favor del mejoramiento y bienestar común; se reverencian las grandes tradiciones republicanas; y aquí, como en Méjico, se rinde pleitesía a un nacionalismo legítimamente asentado en el respeto al Derecho Internacional y en el celoso afán con que defendemos las prerrogativas soberanas de nuestro país.

La acción de nuestros Gobiernos ha correspondido a esos sentimientos desde

los primeros tiempos de nuestra vida independiente, como lo demuestra el viaje realizado por nuestra Escuadra hasta Acapulco, en cumplimiento de la misión que le confió O'Higgins de ofrecer su concurso a Iturbide. Chile y Méjico marchan por una misma senda, sosteniendo el respeto inviolable de los tratados, los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos; y han acrecentado vínculos de enorme trascendencia con su común resolución de promover la desnuclearización de la América Latina.

En el campo económico, también ha encontrado feliz expresión esta comunidad de propósitos chileno-mejicana y ambas naciones se encuentran decididas a encontrar en el Mercado Común, o Asociación de Libre Comercio, ámbito apropiado para compenetrar recíprocamente sus producciones y asegurar la justa valorización de ellas.

Por todo esto, señor Presidente, el homenaje que hoy rindo a los Estados Unidos Mejicanos con motivo de su aniversario patrio, corresponde, en primer término, a los sentimientos del pueblo de Chile; a la analogía de propósitos que se advierte entre ambos países en cuanto al espíritu socialmente avanzado de sus respectivas democracias; a la vinculación que han mantenido nuestros Gobiernos, tanto como a los principios que ellos sustentan y representan en el campo internacional.

Me correspondió el privilegio de permanecer en Méjico con motivo de la visita oficial que efectuó el Excelentísimo señor Alessandri. En esa oportunidad, pude comprobar que los homenajes que el pueblo y el Gobierno mejicanos rendían a nuestra patria, emanaban de un sentimiento profundo y sincero, de amistad sin reservas y de identidad en los conceptos más nobles que encierra el régimen republicano. Pude también verificar que en la existencia de nuestros países gravita por sobre toda otra conside-

ración, un sentimiento de patriotismo que no se circunscribe en mezquinas fronteras, sino que abraza y alcanza a todas las comarcas situadas en el Hemisferio, para hacer de ellas un reducto de paz, de convivencia mediante el respeto de las normas jurídicas y la preservación de los intereses legítimos; un reducto de progreso, por medio del ejercicio de la justicia social; y, al mismo tiempo, un sitio de avanzada en la conquista de nuevos horizontes para nuestros pueblos, preteridos hasta hoy, pero resueltos a realizar la misión y el destino que históricamente les corresponde.

Al rendir este homenaje a la nación mejicana, en nombre de los Senadores radicales, sería injusto ignorar a su representación diplomática, que en Chile ha tenido tan preclaros hombres de letras y tan esclarecidos en el arte de la amistad. Debo referirme, en forma especial, al Excelentísimo señor Gustavo Ortíz Hernán, actual Embajador, que ha logrado conquistar en todos los círculos de nuestro país especial y afectuosa consideración, fruto de la incansable labor que ha desarrollado en todos los sectores de nuestra ciudadanía. Al personificar en él los sentimientos que en esta oportunidad me inspiran, quiero dirigir a Méjico, a su Gobierno, a su Parlamento y especialmente a su pueblo, un saludo que tenga el acento de la más cordial amistad y represente un tributo de admiración y respeto.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

El día de ayer ha celebrado Méjico un nuevo aniversario de su independencia. Septiembre es también, como entre nosotros, el mes glorioso en que el gran país hermano traslada sus recuerdos a aquellos días de 1810 cuando el cura Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio de Allende y los hermanos Aldama encendieron la chispa revolucionaria en su potente Grito de Dolores.

Tarea inacabable sería para este Senador —a quien el Frente de Acción Po-

pular ha designado para rendir homenaje a esa gran nación— poder resumir siquiera, exaltando la grandiosidad de su arte y la epopeya de su revolución, todo lo que encierra esa raza.

Sí, señores Senadores, tendríamos que remontarnos a milenios anteriores a Cristo; a su imperio surgido en Teotihuacán y proyectado en Veracruz, Michoacán y Oaxaca. Tendríamos que penetrar en la adoración tolteca al dios Quetzalcoátl; y en la cultura maga de Chichen Itza, para sentarnos entre los aztecas a orillas de un lago en la grandiosa ciudad de Tenochtitlán. Tendríamos que naufragar en el recuerdo con la expedición de Diego de Nicuesa en las costas de Yucatán o llegar con Hernán Cortés en esos nueve navíos, junto a sus marineros, soldados, ballesteros y caballos, para presenciar después la quema de sus naves, la toma de Tenochtitlán, el vasallaje de Moctezuma y, por último su fuga en la Noche Triste del 1º de julio de 1520.

¡Qué riqueza encierra todo el historial de luchas de la República hermana! En sus albores de libertad, los peninsulares y el clero obedientes a Fernando VII; los republicanos como viejos insurgentes, y los militares junto a Iturbide. Y así surgen, sucesivamente, un primer imperio, una república y un segundo imperio que termina con la victoria de Benito Juárez en Querétaro y el fusilamiento de Maximiliano y sus generales.

¡Qué riqueza revolucionaria la de las insurrecciones agraristas de Zapata y Pancho Villa y el ejemplo candente de ellas, que continúa con la repartición de tierras, el impulso educacional y la nacionalización del petróleo!

Para cantar a Méjico hay que ser poeta, pintor, torero o arqueólogo; hay que penetrar en las profundidades de su estética, de su raíz moral e histórica; confundirse con sus doncellas y sus hechiceros; detenerse en la frondosidad de sus pirámides del Sol y de la Luna y adorar, con ellos, en imagería indígena.

Hay que extasiarse en sus murales e impregnar las retinas de colorido, con Rivera-Orozco y David Alfaro Siqueiros; pasear por el bosque de Chapultepec o adormecerse en la tierra de Jalisco con sus canciones y el mariachi. Hay que comprender el humanismo grandioso de Lázaro Cárdenas.

Los chilenos llevamos a los mejicanos, si se me permite la expresión, en el alma.

Allá en Chillán, una escuela tiene frescos de Alfaro Siqueiros. Méjico acudió en ayuda de Chile cuando fue asolado por el terremoto; plazas que llevan su nombre, con obras artísticas donadas por ellos; escuelas que también reciben la colaboración desinteresada de esa nación, son todo un legado de cultura y amistad.

Hoy, en La Casa del Escritor, se inaugura el refugio Ramón López Velarde, obsequiado a la Sociedad de Escritores por la Embajada de Méjico.

Señor Presidente:

No hay suficientes palabras para exaltar la belleza y atracción de esa tierra. Deseo, para ello, terminar relatando lo que don Pedro Lira Urquieta escribió un día sobre la leyenda maravillosa de Méjico:

“La imagen que se tiene de ese gran país no difiere mucho de la que tuvo Valle-Inclán de las cosas mejicanas en su “Sonata de Estío”. El marqués de Bradomin, al fondear la fragata que lo conducía en la bahía de Veracruz, contempló un mar azul calentado por un sol de fuego y divisó multitud de canoas atestadas de sumisos indios que ofrecían mercaderías exóticas. Cuando, en seguimiento de la Niña Chole penetra en la vastedad del viejo imperio azteca, encuentra castillos de piedra con heráldicos escudos y conventos de monjas regidos por blasonadas abadesas, etcétera”.

Llegue en este día nuestro saludo al pueblo mejicano, por intermedio del Excelentísimo señor Gustavo Ortiz Hernán,

con los sentimientos de admiración que los Senadores del FRAP expresamos a esa gran nación hermana en el aniversario de su independencia.

El señor PABLO.—Señor Presidente:

Adhiero al homenaje que se rinde a la República de los Estados Unidos de Méjico, en nombre de los Senadores democratacristianos. Por mi intermedio, lo hace también el Honorable señor Vial.

La base geográfica sobre la cual se asentaron las diversas culturas precolumbinas de Méjico fue Anahuac, Méjico Central.

En sus orígenes otomíes y mayas, más tarde toltecas y chichimecas y, cerrando este ciclo histórico, el Imperio Azteca, al que la presencia extremeña transformará, en 1535, en Virreinato español.

La novela épica que tiene como personajes a Moctezuma y Cortés, es una de las más notables de la Historia de las Indias. Episodios como la quema de las naves y la noche triste, abrieron a Castilla las puertas de un mundo nuevo.

Todo comienza a hablar del encuentro y la fusión, del recibir y darse. Apellidos españoles para piel morena, un idioma que desplaza dialectos y la torre de la Catedral de Méjico que lleva en sus entrañas la Piedra del Sol, recuerdo de un tiempo que fue.

La literatura de la época colonial conoce autores indígenas y españoles. El Códice Ramírez, Crónica Mejicana, Historia Chichimeca, Cartas de Relación sobre el descubrimiento y conquista de la Nueva España, Historia de la Conquista de Méjico e Historia General de Indias.

El primer libro impreso en el Nuevo Mundo fue publicado en Méjico en el año 1536: "Escala espiritual para llegar al Cielo", del fraile Juan de Estrada.

1810 señala para Méjico y para la América española una hora nueva. Los sucesos de España encuentran eco en sus colonias. El mes de septiembre trae otros nombres, otras ideas, otra primavera.

Hidalgo y Morelos, los curas de la In-

pendencia, ministros del Señor y de la libertad, fueron los primeros en indicar para Méjico otro camino.

La imagen de la Virgen de Guadalupe fue el estandarte del primer acto revolucionario, el histórico Grito de Dolores, que se hizo realidad con la proclamación de la República y la separación de la Corona en el Congreso de Chilpancingo.

La solidez de la República la conseguirá años más tarde Benito Juárez, el hombre que conoció la derrota sin ser jamás vencido, para triunfar sobre las divisiones internas y la intervención extranjera y consolidar definitivamente la independencia mejicana.

Madero, Carranza y Obregón van dando estructura a la República, y concluyen la obra iniciada en los albores del siglo XIX.

El siglo XX da a Méjico un estadista extraordinario, el político de las grandes transformaciones económico-sociales, de la reforma agraria, de la nacionalización de los ferrocarriles y la expropiación del petróleo: Lázaro Cárdenas.

El aporte mejicano a las letras y las artes queda de manifiesto en los nombres de los escritores costumbristas: Manuel Payno, Luis Inclán, Vicente Riva; de los poetas Manuel Acuña y Juan de Dios Peza; de los historiadores Manuel Orozco y Carlos Pereyra y, con Manuel Gutiérrez Nájera, el modernismo en las letras mejicanas de fin del siglo XIX.

Más próximos en el tiempo, Amado Nervo y Salvador Díaz Mirón; Emilio Rabasa, iniciador del realismo en la novela; Federico Gamboa, divulgador del naturalismo literario en la novela y el teatro; Antonio Caso, filósofo y crítico; José Vasconcellos, el filósofo e historiador, autor de Raza Cósmica; Mariano Azuela, González Peña y Jiménez Rueda, novelistas.

Finalmente, la pintura mejicana moderna, de perfiles universales, ha encontrado su expresión más acabada en el muralismo, tan magistralmente orientada

a lo social y revolucionario, que cuenta con los nombres de Orozco, Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros.

Tuvimos oportunidad de visitar Méjico hace cinco años. ¿Qué impresiona más al mirar hacia los recuerdos? No sabemos si el poderío económico de un pueblo; o los alegres cantares de los mariachis; o la policromía de toda la artesanía del pueblo mejicano, transformada en cestas alegres que parecen saludar con grata bienvenida al turista; o todo ese pasado histórico que ha quedado modelado en piedra de los antiguos indios que habitaron esa zona; o las edificaciones levantadas por la mano española; o la obra de la época actual, que se puede contemplar en las Avenidas de La Reforma o de Los Insurgentes, forjada por los mejicanos de hoy.

Señor Presidente, queremos adherir, en estos instantes, a ese pueblo mejicano, con motivo del homenaje que el Senado le rinde en su aniversario patrio. Nos sentimos íntimamente ligados a él. Nosotros creemos que desde el río Grande, o río Bravo, hasta las aguas frías de más allá del Cabo de Hornos, debe existir una sola patria. Por esto, sentimos que Méjico es una pedazo de Chile, y esperamos que los mejicanos sientan que esta patria nuestra es un pedazo de la suya. En esto de hablar de la unión latinoamericana, hay que ir superando la etapa de los discursos de sobremesa. Los pueblos nacen, no porque tengan un pasado, una historia, una lengua, una raza o una religión comunes, sino, solamente, cuando existe la voluntad decidida de hacer en común, en lo futuro, un pedazo de historia. Esperamos que las generaciones políticas de hoy, a las que representamos, también sepan cumplir su misión histórica de dar a este continente la posibilidad de un pueblo nuevo, capaz de dar porvenir a sus juventudes y formar, desde el punto de vista económico, lo que tiene que ser un mercado grande, amplio,

que integre nuestras economías para dar bienestar a los grandes sectores.

En el día de Méjico, rendimos homenaje a esa nación, y también a toda la América morena.

He dicho.

III. ORDEN DEL DIA

PLAN HABITACIONAL. MODIFICACION DEL D. F. L. N° 2 DE 1959. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse, en cuarto trámite constitucional, del proyecto de ley que reajusta las cuotas CORVI.

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las que indica.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 65ª, en 16 de septiembre de 1962, documento N° 1, página 3974.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 1º, el Senado aprobó un inciso nuevo, al final de la letra b), en punto seguido, que dice:

“Sin embargo, el Consejo de la Corporación de la Vivienda queda facultado para suspender el pago de esta bonificación en los casos en que, a su juicio, los adquirentes o prestatarios, por su situación económica, no la merezcan.

La Cámara de Diputados propone suprimir esta modificación. Corresponde al Senado insistir o no insistir en mantener ese inciso.

El señor CURTI.—Es una autorización que se concede.

—*El Senado no insiste (7 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia, 1 abstención y 5 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 2º. La Cámara ha desechado la enmienda del Senado que tiene por objeto sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 2º—Las viviendas que fueron

asignadas a sus actuales adquirentes por acuerdo del Consejo de la Corporación de la Vivienda con anterioridad a la fecha de vigencia del D.F.L. N° 2, no están afectas a las disposiciones que establecen el sistema de reajustabilidad en sus dividendos”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión si se insiste o no en el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Señor Presidente, votaré por el criterio del Senado, pues este artículo fue ampliamente debatido en la Comisión.

No me parece procedente la modificación propuesta por la Cámara, pues excluye del reajuste, no sólo a las viviendas mencionadas, asignadas por la CORVI, sino también a las poblaciones construidas y las viviendas asignadas por las cajas de previsión antes del D.F.L. N° 2. Esto no es conveniente, porque la gran mayoría de esas habitaciones han sido vendidas a personas acomodadas que no son imponentes de esas instituciones. Grave sería, en consecuencia, que no estuvieran afectas al reajuste. En muchos casos, se les asignó viviendas en menos de treinta millones de pesos, en circunstancias de que valen el doble, ya que, por lo general, se trata de departamentos ubicados en la parte céntrica de Santiago, en los cuales los propios imponentes no pueden vivir, porque su renta no se los permite. A pesar de todo ello, les seguiríamos manteniendo el sistema antiguo. ¿Con qué cara vamos a aceptar esto si a las viviendas de la CORVI, para modestas personas, no se les acepta el sistema?

Estimo con absoluta responsabilidad que, con tal medida, contribuiremos a perjudicar a la gran masa de imponentes que son los verdaderos dueños, pues, en definitiva, resultarán gravemente afectados en sus cajas de previsión, que no dispondrán de recursos para otorgarles préstamos de auxilio o préstamos para vivien-

das, o que carecerán de fondos incluso para pagar las jubilaciones, que es lo menos a que pueden aspirar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebro la intervención del señor Senador. Sólo quiero expresar que la única diferencia consiste en que la Cámara hizo separación de las antiguas poblaciones construidas, con respecto a las que fueron asignadas con posterioridad.

El señor PABLO.—No es tan claro, señor Senador. La Cámara se refiere a las antiguas poblaciones; el artículo del Senado, por su parte, habla de las viviendas, y éstas pueden estar, también, en las antiguas poblaciones; o sea, esa idea ha sido aceptada. Es la parte final la grave. Si Su Señoría sigue leyendo el artículo de la Cámara, verá que expresa: “por acuerdos del Consejo de la Corporación de la Vivienda y de las Cajas de Previsión, con anterioridad a esa fecha...”. Ese es el problema.

Por eso, en las Comisiones se acordó acoger, por unanimidad la disposición en los términos aprobados por el Senado, y votaron en tal sentido los Senadores del FRAP y del Partido Radical. Yo no era miembro de ella, pero estaba presente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece que esto requiere un examen más minucioso. Lamento que no se encuentre presente el representante de mi partido en la Comisión, para que lo esclarezca. Al comparar los artículos de la Cámara y del Senado, aparecen dos grupos de habitaciones: primero, las poblaciones construidas antes de la vigencia del D. F. L. N° 2, y segundo, aquellas viviendas que fueron asignadas después a sus actuales adquirentes.

El señor PABLO.—Lo primero ya está acogido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No, señor Senador, porque las poblaciones contruidas antes de la vigencia del D. F.L. N° 2 quedan liberadas del sistema de reajustabilidad.

El señor PABLO.—Las poblaciones están constituidas de viviendas, y, al hablar de éstas, el artículo se refiere a las construidas con anterioridad al D.F.L. 2. O sea, en el mismo sentido aparece la disposición del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Existe una separación entre las poblaciones construidas antes de la vigencia del D.F.L. 2 y las viviendas que fueron asignadas después. Expresa el artículo pertinente del Senado: “Las viviendas que fueron asignadas a sus actuales adquirentes por acuerdo del Consejo de la Corporación de la Vivienda con anterioridad a la fecha de vigencia del D.F.L. 2, no están afectas a las disposiciones que establecen el sistema de reajustabilidad en sus dividendos”.

El señor PABLO.— Defiendo el criterio del Senado; no el de la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No alcanzo a comprender a qué poblaciones se refiere el artículo de la Cámara.

El señor PABLO.—La disposición de la Cámara se refiere a las viviendas asignadas a sus actuales adquirentes con anterioridad a la fecha de vigencia del D.F.L. 2. O sea, en esta parte, la Cámara concuerda con la proposición del Senado, pero esa Corporación agrega, además, a todas las construcciones de las cajas de previsión que fueron construidas antes de la dictación de ese decreto, que es lo general.

Posteriormente, se les vendió a estas personas, fueran imponentes o no, en el valor de 30, 40 ó 50 millones, y se pretende ahora que no queden afectas a reajustabilidad. Eso no me parece conveniente.

El señor IBÁÑEZ.—Celebro mucho las palabras que acabamos de escuchar a nuestro colega el Honorable señor Pablo. En realidad, ellas me ahorran entrar en mayores detalles, porque ha explicado con mucha claridad el problema que plantea la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

Me parece que, si acogiéramos el criterio de la Cámara de Diputados, comete-

ríamos una grave injusticia con centenares de miles de imponentes que esperan obtener beneficios de sus cajas de previsión y que no pueden recibirlos porque algunos sectores privilegiados son favorecidos por toda clase de ventajas y granjerías, como ocurriría, por ejemplo, si se entregaran esas viviendas sin lugar al reajuste que corresponde por la desvalorización de la moneda, lo que privaría, como digo, a los sectores más modestos de los servicios y ayuda pecuniaria que las cajas pueden prestar.

Estimo, por lo tanto, que el planteamiento hecho por el Honorable señor Pablo es de evidente justicia. Lo apoyamos, y votaremos por el criterio del Senado, porque queremos establecer una norma equitativa, justa, para todos los imponentes de las cajas de previsión.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se insiste o no en mantener el artículo del Senado?

—(Durante la votación):

El señor ENRIQUEZ.— Estoy inhabilitado para votar en este proyecto.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Voto por el criterio de la Cámara de Diputados, porque es más amplio en cuanto a previsión.

—Se acuerda insistir (13 por 3, una abstención y 5 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda del Senado que consiste en agregar, como artículo 4º, nuevo, el siguiente:

“Artículo 4º—Concédese a las instituciones de previsión el plazo de seis meses, contado desde la vigencia de la presente ley, para dar cumplimiento al precepto del artículo 1º del D.F.L. Nº 39, de 21 de noviembre de 1959 y sus modificaciones posteriores.

“Los Consejos de las referidas instituciones determinarán las propiedades que

quedarán comprendidas dentro de las disposiciones del inciso precedente”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—El artículo 4º propuesto por el Senado tiene por finalidad otorgar nuevo plazo, de seis meses, a las cajas de previsión para poner en ejecución el D.F.L. N° 39. Ese decreto ordenaba a las instituciones previsionales vender los inmuebles de renta de que son propietarias a sus imponentes seleccionados para dicho efecto. Pero los estudios respectivos y la correspondiente verificación de las personas con derecho a hacerse propietarios de esos inmuebles, demoró más allá del plazo concedido por el mismo decreto con fuerza de ley para realizar dichas operaciones y extender las correspondientes escrituras de compraventa.

Por las razones enunciadas, me parece que el Senado debe insistir en la aprobación de este nuevo artículo, cuya finalidad —repito— es llevar a la práctica la adquisición de propiedades por imponentes seleccionados de cajas de previsión y dar cumplimiento, en definitiva, a lo dispuesto por el D.F.L. N° 39.

—*Se acuerda insistir (12 votos por 4, y 6 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados rechazó, asimismo, el artículo 5º, nuevo, introducido por el Senado, que dice así:

“Artículo 5º—Los arrendatarios de departamentos de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior que los desocuparen para permitir su reparación, conservarán el derecho para optar a su adquisición, en su oportunidad, como si continuaren arrendándolos”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.— Este artículo propuesto por el Senado, que la Comisión estudió prolijamente, se refiere a personas

que, siendo arrendatarias de un departamento de caja de previsión, los desocuparon para que pudieran hacerse algunas reparaciones frente a signos de destrucción que aconsejaban hacer tal rehabilitación del edificio. Lo único que este artículo pretende es conservar el derecho a adquirir el departamento en su oportunidad en favor de los que fueron arrendatarios; es decir, darles tratamiento como si actualmente fueran arrendatarios del inmueble.

Es de justicia aceptar este temperamento y, en consecuencia, insistir en la proposición del Senado.

El señor PABLO.—Este artículo es solamente consecuencia del anterior y se presenta en el caso de algunas propiedades respecto de las cuales se permitirá que los arrendatarios puedan repararlas o que, en todo caso, se mantenga su derecho.

Voto por la insistencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría aprobarse, sin votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha sido sometido a votación.

—*El Senado acuerda insistir (11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, 3 abstenciones y 6 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado el artículo 7º, nuevo, introducido por el Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Como recordarán los Honorables colegas, este artículo se aprobó por unanimidad en la Comisión.

Se faculta a la Junta de Adelanto de Arica para aplicar a las poblaciones que ella construya el sistema de reajustabilidad establecido para la Corporación de la Vivienda. Es decir, si quiere, puede ejercer tal facultad.

Desde el momento en que hay un sistema nuevo de reajustabilidad de las deu-

das, es aconsejable aplicarlo a las poblaciones construidas en Arica por la Junta de Adelanto.

Repito que se trata de una simple facultad. Por eso, creo que el Senado debe insistir, sobre todo porque el artículo contó con la aprobación unánime de los colegas de todos los partidos en la Comisión de Obras Públicas.

El señor IBÁÑEZ.— Los Senadores liberales apoyamos la idea de insistir en el criterio del Senado, pues significa mantener la línea de justicia y equidad que representa el reajuste. A juicio nuestro, no debe quedar exceptuada la Junta de Adelanto de Arica.

El señor RODRIGUEZ.— Parece que todos estamos de acuerdo.

El señor ALVAREZ.— Creo que hay acuerdo para insistir.

—*El Senado acuerda insistir, con la abstención del señor Contreras Labarca.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 8º, nuevo, introducido por el Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.— En el segundo trámite, el Senado derogó el artículo 26 de la ley 15.228 que exceptúa del reajuste a las viviendas que las cajas de previsión tenían en construcción al 30 de julio de 1959, si se habían hecho inversiones superiores al 50% del costo final. El Ministerio del Trabajo y las instituciones de previsión reclamaron por dicho artículo, pues no era posible determinar a ciencia cierta el porcentaje invertido en la construcción hasta esa fecha, lo cual dio origen a innumerables conflictos con los imponentes. El D.F.L. N° 2, en su artículo 14 transitorio, dispone claramente que las viviendas asignadas antes del 31 de junio de 1959 no tendrían reajuste de sus dividendos, aunque las operaciones de compraventa hubieran sido realizadas con posterioridad a esa fecha. Por ese motivo, es-

timamos conveniente derogar el artículo 26 de la ley 15.228 e insistir en el acuerdo que adoptó el Senado en el segundo trámite del proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se acordaría insistir.

El señor CHELEN.— No. Que se vote.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Recífico mi voto: voto que no.

—*El Senado acuerda no insistir (12 votos contra 6, una abstención y 6 pa-reos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado el artículo 9º, nuevo, introducido por el Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.— El precepto aprobado por el Senado, que deroga el artículo 5º de la ley 15.163, es de justicia. En efecto, esta última disposición obligaba a las instituciones previsionales a no vender a sus imponentes las viviendas construidas directamente por ellas a un precio mayor que el original. Los precios de construcción de muchos de esos edificios son exiguos. Bastaría citar casos para comprobar la injusticia del artículo 5º de la mencionada ley. Por ejemplo, el edificio de Teatinos N° 251, que abarca una cuadra entre las calles Agustinas y Huérfanos, figura con un precio de costo de E° 30.000. La ley 15.163 obliga a la Caja de Empleados Públicos a venderlo al precio señalado en los libros de dicha institución, en circunstancias de que el avalúo fiscal es de E° 748.000. Por lo tanto, el precepto legal establece un procedimiento injusto, pues dicha propiedad tiene un valor de construcción —repito— de

Eº 30.000 y, para los efectos de la declaración de bienes raíces, está tasada en Eº 748.000. Si se siguieran aplicando los preceptos que en este momento se pretende derogar, la Caja debería vender a las personas favorecidas, a prorrata de los 30 mil escudos, un edificio que, comercialmente, vale muchísimo más que los 748 mil escudos en que está tasado.

Es, pues, de toda justicia insistir en la derogación del artículo 5º de la ley 15.228.

El señor LETELIER.—De las explicaciones dadas por el Honorable señor Curti, se desprende que, de no insistir, apoyaremos una inmoralidad, pues, la institución, en conformidad al precepto que queremos derogar, deberá vender a precio de costo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿El edificio o el departamento?

El señor CURTI.—El edificio entero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es el valor de un departamento?

El señor CURTI.—Podría ser un millón de pesos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero yo leí que no podrán venderse a un precio mayor que el costo efectivo que resulte para esas instituciones de previsión.

El señor LETELIER.—Sería una inmoralidad dejarlo vigente.

El señor IBAÑEZ.—La información proporcionada por nuestro Honorable colega señor Curti es muy concluyente, y descarga sobre los miembros del Senado una gravísima responsabilidad si contribuimos a que prevalezca el criterio de la Cámara.

El Honorable señor Letelier, siempre muy mesurado, acaba de calificar de in-moral el precepto que el Senado propuso suprimir. Comparto su pensamiento, porque en esa forma regalaríamos las propiedades de las cajas de previsión a unos pocos privilegiados. Me parecería realmente bochornoso mantener una disposición de esa naturaleza, la cual nos colocaría en situación de justificada crítica por parte

de los imponentes de los institutos previsionales.

Abriego la esperanza de que nuestros Honorables colegas, al tenor de las explicaciones dadas, insistan —ojalá por unanimidad— en el criterio del Senado, a fin de no asumir una grave responsabilidad ante los imponentes de las cajas y la opinión pública en general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Formulé la observación anterior, porque no encuentro clara la redacción de estas disposiciones. En efecto, dice el artículo que no podrán venderse las viviendas a un precio mayor que el costo efectivo que resulta para las instituciones de previsión. Entiendo que se refiere al valor equivalente del que costó edificar el inmueble.

El señor CURTI.—Al que costó edificarlo.

El señor IBAÑEZ.—Se refiere a lo que invirtió la caja.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Está mal redactada la disposición. Habría que revalorizar esos inmuebles, como expresó el señor Senador.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Perdone, señor Presidente, voté equivocadamente. Estoy pareado.

El señor QUINTEROS.—No importa. Lo autorizamos para votar.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 13 votos por la insistencia, 5 abstenciones y 3 pareos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Senado acuerda insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

CAMBIO DE NOMBRE A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha tenido a bien

rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que cambia la denominación a diversos establecimientos educacionales.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 66ª, en 16 de septiembre de 1963, documento N° 1, página 4028.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— No me opongo a la denominación que se desea dar a estos establecimientos; pero ¿por qué denominarlos “Senador Enrique Oyarzún” y “Senador Alfredo Piwonka”, y no “Enrique Oyarzún” y “Alfredo Piwonka”, sencillamente? No veo el objeto. Suena hasta a ridículo.

El señor IBAÑEZ.— ¡Muy de acuerdo!

El señor ENRIQUEZ.— Me informan que la Cámara habría rechazado las modificaciones, porque esos establecimientos ya tienen nombre.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Peor aún!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo que el liceo de Los Angeles se llama “Leandro Schilling”. Podríamos dejar pendiente esta materia, para que la conozca la Comisión.

El señor TORRES.— ¡Eso ocurre por eximir los proyectos del trámite de Comisión!

El señor ZEPEDA (Presidente).— Este asunto se encuentra en cuarto trámite constitucional, señor Senador. Por lo tanto, no se exige informe de Comisión.

Si al Senado le parece, se dejaría pendiente el proyecto para que sea considerado por la Comisión de Educación.

Acordado.

CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA SECCION TRIPULANTES DE NAVES Y OPERARIOS MARITIMOS.

• TERCER TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha tenido a bien aprobar el

proyecto remitido por el Senado, que modifica la ley N° 10.662, Orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con las modificaciones que aparecen en el boletín N° 20.665.

—*Las modificaciones de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 62ª, en 12 de septiembre de 1963, documento N° 1, página 3919.*

—*Se aprueban, sin debate y en forma sucesiva, las modificaciones introducidas por la Cámara en el inciso primero del artículo primero, y en los números 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de ese mismo artículo.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — N° 12 que pasa a ser 10. En el encabezamiento de la letra a) ha sustituido el término “su” por “el”.

Ha agregado, en el texto del inciso primero que se consulta en la letra a) de este número, las palabras “madre ilegítima, en los casos en que goce de derecho a alimentos,” a continuación de la expresión “madre legítima o natural.”

En el inciso que se agrega por la letra c), ha reemplazado la frase “autorizar a los patrones para”, por la siguiente: “ordenar a los patrones”; y ha sustituido las palabras “sus obreros” y “autorización” por “aquellos obreros que trabajen en los puertos en donde la Caja no tenga oficina” y “orden”, respectivamente.

A continuación de la letra c), ha consultado la siguiente letra d) nueva: “d) Agrégase el siguiente inciso: “La Sección Tripulantes podrá destinar, para atender a los gastos que demande el otorgamiento de este beneficio, hasta un 5% del monto total de los aportes establecidos para el financiamiento de este fondo”.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

Votaré a favor del criterio de la Cámara.

La primera enmienda es sólo de redacción; la segunda, permite a la madre ilegítima

tima, cuando goza del derecho de alimentos, impetrar el beneficio de la asignación familiar y otros de carácter alimenticio, por ejemplo, el derecho a leche en el Servicio Nacional de Salud, tal cual existe en el Servicio de Seguro Social para la madre ilegítima. Se trata de equiparar a ambos organismos en la concesión de dicho beneficio.

La última adición que se hace tiene por objeto destinar hasta un 5 por ciento, del monto total de los aportes correspondientes a la asignación familiar, al pago de gastos de administración de ese servicio. En verdad, se pagan cuarenta y cinco mil cargas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. En otros servicios, se destina hasta el 10 por ciento a ese objetivo. Tal es el caso del Servicio de Seguro Social. Aquí, se pretende destinar el 5 por ciento.

El señor IBÁÑEZ.—¿El diez por ciento? ¿Está seguro, señor Senador?

El señor PABLO.—Este es el dato que me ha sido proporcionado.

El señor IBÁÑEZ.—Es una barbaridad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entiendo que esos porcentajes guardan proporción con los montos de los beneficios...

El señor LETELIER.—En este caso, de no aprobarse el inciso, no existe posibilidad de destinar fondos con cargo a esos aportes, con la finalidad señalada. Me parece justo asignarle alguna suma, y el 5 por ciento es correcto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si hubiera acuerdo, podría acogerse la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor IBÁÑEZ.—Me abstengo, en esta última parte.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobada, con la abstención del Honorable señor Ibáñez respecto del último inciso.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Número 13. Ha pasado a ser 11.

En el primero de los incisos que se propone consultar en este número, ha agregado a continuación de las palabras "adeudadas" la siguiente frase: "por el patrón"; ha sustituido la expresión "el patrón" por el artículo "él", y ha reemplazado el guarismo "2%" por "3%".

Seguidamente, ha agregado el inciso final que a continuación se indica, a los incisos nuevos que se consultan por este número:

"Los intereses penales devengados en conformidad a las normas anteriores no podrán ser condonados sino por acuerdo adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Estoy por el criterio del Senado, señor Presidente, porque el 3 por ciento mensual sólo ha sido preceptuado en favor del fisco por deudas de contribuciones. Cuando hemos otorgado a instituciones de previsión el derecho a cobrar interés penal, éste ha sido siempre del 2 por ciento.

El señor PABLO.—Votaré por el criterio de la Cámara de Diputados, pues ¿de qué se trata? De que los patrones deben, de acuerdo con la ley, retener del sueldo de sus empleados el valor de las imposiciones, el que no enteran en arcas fiscales. Lo que se pretende es que se les obligue a hacerlo. La Empresa Marítima del Estado adeuda dos mil millones de pesos por este concepto. Y, así, otros empleadores descuentan a sus personales los importes de las imposiciones, y trabajan con ese dinero, en vez de recurrir a la fuente bancaria. No me parece justo. Si la sanción es de 3 por ciento cuando no se cumplen las obligaciones tributarias, el mismo criterio debe imperar, a mi modo de ver, para quien lucra con el dinero de los trabajadores.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente,

me parece que es indiferente adoptar, en este caso, cualquiera de los dos criterios: el del Senado o el de la Cámara de Diputados, pues las empresas navieras pagan todas regularmente sus imposiciones y, probablemente, la única que no lo hace es la Empresa Marítima del Estado. En definitiva, creo que no podrá pagar. Lo único que podría suceder es que se la ejecutara, pues adolece de importantes irregularidades y no podrá cancelar lo que adeuda. Estimo, por eso, que el artículo no podrá tener efectos prácticos.

El señor LETELIER.—Mi argumento es más sencillo. En todas las ocasiones en que hemos consignado intereses penales en materia de previsión, hemos fijado éstos en 2%, el 3% sólo existe en favor del fisco, cuando se le adeudan contribuciones. No hay razón para que, en este caso, tratándose de deudas previsionales, establezcamos un porcentaje superior al que ha sido habitual, esto es, 2% y no 3%.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se aprueba la modificación propuesta por la Cámara?

—*Resultado de la votación: 10 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, 3 abstenciones y 6 pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se repetirá la votación.

—*Se rechaza la enmienda (15 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 6 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el N° 14, pasa a ser N° 12, la Cámara ha reemplazado el encabezamiento por el que se indica:

“12.—Agrégase al artículo 39, el siguiente inciso final:

Ha suprimido la letra a).

Ha eliminado el encabezamiento de la letra b); ha reemplazado las palabras

“cinco por mil” por “uno por mil”; ha agregado la preposición “a” después de la expresión “que afecten” y la frase “debiendo concurrir además al acuerdo dos Consejeros de representación gremial.”, en seguida de las palabras “de los Consejeros en ejercicio”, y suprime el punto (.) que sigue a esta frase.

El señor PABLO.—La enmienda sustancial en esta disposición consiste en reducir el costo del auxilio social del 5 por mil al 1 por mil. Pero también la Cámara aprobó el requisito del acuerdo conforme de los consejeros del gremio, y no sólo de los consejeros en ejercicio, para aprobar beneficios del fondo social. En realidad, se estaría haciendo asistencia social con fondos de los trabajadores.

—*Se aprueba la modificación (13 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 2 abstenciones y 5 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, la Cámara de Diputados ha agregado los siguientes artículos 2º y 3º nuevos:

“Artículo 2º—Agrégase a continuación del inciso primero del artículo 4º del DFL. N° 243, de 23 de julio de 1953, la siguiente frase: “Este beneficio se deberá incluso en el caso de que el fallecimiento del asegurado se deba a accidentes del trabajo”.

“Artículo 3º—El cálculo y pago del beneficio del feriado que corresponda a los obreros marítimos de bahía y de los que trabajen en empresas de navegación fluvial o lacustre; de los empleados de bahía, tanto marítimos como terrestres y para los que trabajan en empresas de navegación fluvial o lacustre; y para los hombres de mar, sean éstos oficiales o tripulantes, se hará en base al total de las remuneraciones imponibles en el respectivo instituto de previsión”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—El artículo 2º establece un beneficio, a mi modo de ver, jus-

to. Sucede que en la actualidad, cuando un estibador, por ejemplo, debe acudir a la Caja de Accidentes del Trabajo, las indemnizaciones que recibe se rigen exclusivamente por la ley de accidentes del trabajo, cuyos montos son inferiores, en gran porcentaje, a las que obtendría si hubiera llegado a la expiración de sus servicios dentro de la Caja. Por lo tanto, se desea equiparar esta situación.

El segundo beneficio dice relación al feriado. En la actualidad, ese beneficio se paga no en relación a lo que están ganando los obreros marítimos, sino al salario base. Por consiguiente, se pretende que el cálculo respectivo se haga respecto de lo que realmente han estado percibiendo.

Por lo expuesto, vamos a insistir en el criterio de la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba la modificación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara ha desechado el artículo 2º del proyecto del Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—Estimo que deberíamos votar por el criterio del Senado, pues el artículo en debate faculta a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para que, en aquellos puertos o ciudades en que ella no tenga agencias o sucursales, pueda confiar las funciones que corresponderían a dichas agencias o sucursales al Banco del Estado de Chile de la respectiva localidad o a otras instituciones de previsión.

Realmente, no comprendo por qué la Cámara rechazó el artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Cámara no propone nada nuevo al suprimir el precepto. Al no ser aprobado, obligaría a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional a mantener agencias o sucursales por su cuenta. Por eso, considero necesario mantener el artículo 2º aprobado por el Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, podría omitirse el trámite de votación y se acordaría rechazar la enmienda de la Cámara.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Finalmente, la Cámara ha rechazado el artículo transitorio del proyecto del Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión. Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece que el criterio del Senado fue muy humano, pues eleva las pensiones de vejez e invalidez y de viudez y orfandad al monto mínimo fijado por la ley para las pensiones que por estas mismas causas perciban los pensionados del Servicio de Seguro Socia. Me parece preferible mantener el criterio del Senado.

El señor IBÁÑEZ.—También estaría de acuerdo con el criterio del Senado, si tuviéramos la certeza de que las cajas cuentan con recursos suficientes para otorgar esos beneficios. Por desgracia, como el proyecto no fue informado, no conocemos las razones que tuvo la Cámara para eliminar esa disposición.

Seguramente, en el ánimo de los miembros de la Cámara influyó el hecho de que las cajas no deben tener recursos para otorgar los beneficios consignados por el Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero el Senado lo informó.

El señor ALLENDE.—Hay que insistir en el criterio del Senado.

—*Se rechaza la modificación de la Cámara.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

PETICION DE INHABILIDAD DEL SENADOR SEÑOR FRANCISCO BULNES SANFUENTES.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, corresponde votar la

petición de inhabilidad deducida en contra del Honorable señor Bulnes.

En votación.

El señor RODRIGUEZ.—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA.—Que sea nominal la votación. Estamos de acuerdo.

—(*Durante la votación*).

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Moral y jurídicamente, estoy por el informe.

El señor ALVAREZ.—¿Se vota el informe o la inhabilidad?

El señor AMUNATEGUI.—Pongámonos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha sido costumbre votar el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se aprueba o no se aprueba el informe?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Voto a favor del informe, porque lleva mi firma.

El señor RODRIGUEZ.—¿Nada más que por eso?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Entre otras cosas.

El señor AMUNATEGUI.—Voto que sí, por las razones que di en la sesión de ayer.

El señor CHELEN.—¿El pareo es válido en este caso?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Esa es una cuestión que no se puede resolver oficialmente. En la reunión de Comités efectuada ayer, se dejó en libertad de acción a los señores Senadores, quienes deben actuar como jurados. Pero no puedo contestar la pregunta de Su Señoría, pues los pareos son compromisos contraídos entre los Senadores.

El señor CHELEN.—Voy a fundar el voto.

Tenía gran interés en intervenir en el delicado asunto planteado en el Senado, pero en la sesión matinal no pude hacerlo.

Como lo expresó claramente el Honorable señor Corbalán en la mañana de hoy, los Senadores que no somos abogados no podemos comprender por qué el informe, aprobado por quienes lo son, llega a con-

clusiones favorables y absuelve al Honorable señor Bulnes. Por lo que he leído y todas las intervenciones habidas en el Senado, estimo que el mismo informe señala en forma bastante clara y concreta la culpabilidad del señor Senador y justifica la petición de inhabilidad presentada en su contra.

En realidad, a mi juicio, no se trata sólo de enjuiciar la conducta de un Senador, sino también todo un sistema; porque, mientras en nuestro país, así como en el resto de las naciones latinoamericanas, con excepción de la república de Cuba, el poder económico se encuentre en manos de los que gobiernan, de los hombres que manejan los destinos de una nación, siempre seguirán ocurriendo hechos de esta naturaleza.

Nosotros no deseamos hacer odioso el problema, pero la verdad es —y en muchas ocasiones se ha hablado en el Congreso de la existencia de clanes económicos en el país— que la mayor parte de quienes tienen influencias de Gobierno, poseen un poder enorme, que los obliga a actuar en favor de determinados intereses, y muchas veces resultan directa o indirectamente beneficiados.

Por eso, a mi modo de ver, el informe pudo llegar a una conclusión diferente a la señalada. Creo, en forma total y absolutamente sincera, que el Honorable señor Bulnes debió ser inhabilitado.

Lamento no poder votar, debido a encontrarme pareado con el Honorable señor Sepúlveda.

El señor FREI.—Por haber estado ausente, no pude participar en el debate del día de ayer. Por eso, deseo fundar el voto.

Nada es más duro y difícil que expresar una opinión y emitir el voto en estas materias. Pero tampoco es posible rehuir las responsabilidades inherentes a los cargos que se ocupan.

Yo no estoy aquí para enjuiciar o atacar el honor personal o las intenciones de un Senador de la República. La ley me manda, en algunos casos, actuar como

juez, para calificar si una determinada acción es o no es permitida a quien ocupa un cargo parlamentario.

Después de reflexionar profundamente, he llegado a la conclusión de que el caso presente es uno de los señalados en forma clara por la ley. Desde un punto de vista jurídico, no me cabe duda de que se ha caído en inhabilidad.

Cada Senador, como juez, tiene el derecho y el deber de apreciarlo.

Por otra parte, mi partido y yo mismo hemos sostenido siempre que deben señalarse aún más severas incompatibilidades entre los cargos parlamentarios y la dirección de los negocios. No sería consecuente con mis propias palabras si modificara hoy mi actitud.

Considero muy respetable que un hombre organice y dirija negocios; pero creo que es necesario optar entre una función y otra.

Sé que mi voto no influirá en la decisión. Sé que puede acarrearle perjuicios de orden político. Pero aquí no estoy atacando a una persona, sino defendiendo un principio, que, en mi opinión, no sólo debe sostenerse, sino también ampliarse en su aplicación.

Ha quedado una vez más en evidencia, durante este proceso que trasciende un caso personal, que es indispensable poner término a un sistema que confunde las actuaciones y corroe el prestigio del Congreso ante la opinión pública.

Esa es mi opinión y, por eso, voto que no.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, el debate desarrollado en el Senado, con motivo de la petición de inhabilidad del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, ha ocurrido por dos cauces paralelos, que aparecen confundidos en el curso de la discusión. Uno es la petición concreta de inhabilidad, basada en las disposiciones que sobre la materia contiene nuestra Carta Fundamental. Y el otro, que escuchamos en la mañana, al cual ha vuelto ahora el Honorable señor Chelén y que acaba de

mencionar el Honorable señor Frei, es un planteamiento de incompatibilidad entre las funciones públicas y privadas.

Respecto del primer punto, debo manifestar, contrariamente a lo expresado por algunos colegas, que el informe de la Comisión, para los Senadores de estas bancas, es la demostración más concluyente de que la petición de inhabilidad carece por completo de base. No me referiré a los argumentos manifestados en forma reiterada en el curso del debate. Pero las conclusiones a que llegó la Comisión y que han hecho suyas numerosos señores Senadores, nos parece que no dejan lugar a dudas sobre la absoluta corrección y honorabilidad de procedimientos del Honorable señor Bulnes y que, por tanto, la petición de inhabilidad presentada a esta Corporación carece de todo fundamento.

Sin embargo, quienes conocemos al Honorable señor Bulnes desde hace muchos años, no necesitamos recurrir al informe de la Comisión ni a los antecedentes en él consignados, para llegar a la conclusión que acabo de exponer. Su trayectoria política, su devoción al servicio público, el sacrificio personal que libremente se ha impuesto para servir sus ideales y dedicar su vida a una labor de extraordinaria importancia, pero, a la vez, sumamente dura, como es la política, lo ponen a cubierto de toda sospecha en sus procedimientos, tanto en este caso como en cualesquiera otros.

Según mi parecer, la declaración que ayer nos hizo el Honorable señor Pablo refleja, en forma emocionante y que lo honra mucho, la actitud de quien, en una situación como ésta, debe pronunciar su veredicto en calidad de jurado. Señaló el señor Senador diversas circunstancias que, a su juicio, eximían de responsabilidad al Honorable señor Bulnes. Pero, sobre todo, al terminar, manifestó que no creía que el Honorable señor Bulnes hubiera procedido en forma incorrecta y que, si bien se abstendría en la votación, su actitud se debía a otras causas, que también indicó.

A mí me sucede algo muy semejante. Yo no podría creer que en este caso, como en ningún otro, el Senador señor Bulnes pudiera proceder por móviles interesados.

No cabe duda de que el debate de una petición de inhabilidad es una circunstancia parlamentaria de carácter ingrato y odioso. Sin embargo, debo reconocer que contribuyó a poner de relieve actitudes superiores, pues el intercambio de opiniones se realizó en un plano elevado, que honra a la Corporación y a cuantos de ella forman parte.

Queda pendiente el debate sobre la incompatibilidad entre las funciones públicas y privadas. El Honorable señor Corbalán nos invitó en la mañana de hoy a discutir con calma y tranquilidad esta materia, que, indudablemente, tiene enorme trascendencia. Por mi parte, declaro aceptar con sumo agrado la controversia y espero que podamos realizarla a la brevedad posible.

No comparto las expresiones del señor Senador vertidas esta mañana, y, en mi concepto, no pueden quedar flotando ideas que no sólo carecen de asidero en las normas de la Constitución, sino que, además, son contrarias a ellas e, incluso, a una lógica elemental. Dichas expresiones, a mi modo de ver, afectan por igual a Senadores de todos los bancos, como lo demostraré en el momento de llevarse a cabo el debate ya anunciado.

Considero que no puede mantenerse la tesis insinuada por Su Señoría, pues, como bien se adujo en la sesión de esta mañana, parece conducir a la conclusión de que tan sólo pueden ser Senadores quienes poseen gran fortuna, o bien personas sin ocupación conocida. Espero debatir tales materias en una oportunidad próxima, en la cual me haré cargo de las argumentaciones aquí expuestas.

Termino anunciando mi voto favorable al informe, pues estimo que debe ser rechazada, por infundada, la acusación deducida en contra del Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Al mismo tiempo, quiero

que mi voto se interprete como un testimonio muy cordial de adhesión hacia quien ha sacrificado su vida por una causa pública y ha servido sus ideales políticos en forma que, a mi juicio, en una trayectoria ejemplar, honra a la actividad política de **nuestra patria.**

Voto que sí.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente, no insistiré en esta oportunidad en el análisis de los hechos —que, por lo demás, el Senador señor Bulnes se anticipó a exponer al Senado y se han visto plenamente confirmados por testimonios indubitables— ni en argumentaciones jurídicas ya expuestas por algunos Honorables colegas y magníficamente resumidas en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Me limitaré a sintetizar algunos de los aspectos más sobresalientes de esta inhabilidad y que, a mi juicio, obligan, en conciencia, a rechazarla en forma categórica y definitiva.

En primer lugar, destaco que, en el curso de la investigación y estudio de la materia, fueron cayendo destruidos uno a uno los fundamentos invocados por los acusadores.

En segundo término, se comprobó que las actuaciones señaladas no reúnen ninguno de los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado para que opere la cesación en el cargo de un Diputado o Senador.

Ha quedado perfectamente establecido que el Honorable señor Bulnes no actuó como procurador o agente de nadie, sino a requerimiento del Director General de Impuestos Internos. Asimismo, que el señor Senador no realizó gestión alguna, sino una petición a un Ministro para estudiar un problema y adoptar las medidas procedentes de acuerdo con ese estudio.

Se ha visto que no se trata de un asunto de interés particular, sino de un reglamento de general aplicación y de interés público. Las observaciones se referían a un decreto injusto, perjudicial al interés gene-

ral, ilegal, inconstitucional y contradictorio con instrucciones recientes impartidas por el Director de Industria y Comercio, la Dirección General de Impuestos Internos y el Comité para la Industria Automotriz.

El móvil que impulsó al señor Senador, aparte ser sólo de interés personal, no fue ni ilícito, ni inconveniente, ni en perjuicio del Estado, sino, por lo contrario, en resguardo de la justicia, del respeto de la ley, del prestigio de los gobernantes y en defensa de los intereses fiscales.

En resumen, ya no se trata de un problema jurídico cuya inconsistencia está probada hasta la saciedad. Lo que se persigue es intensificar una campaña sistemática de desprestigio, de calumnias y de ataques insidiosos en contra de ciertos políticos, para acallarlos e intimidarlos y dejar el campo libre a otros más audaces. Es una consigna para alcanzar el poder, y se elige como blanco de los ataques, precisamente, a los más prestigiosos y representativos, para barrenar desde sus cimientos los pilares en que descansa nuestra sociedad.

Como conservadores, nos sentimos orgullosos de que se haya elegido como víctima a nuestro jefe. Una vez más, este partido cumple con su misión histórica de resistir firmemente los embates de quienes saben que, para cumplir sus designios, precisan de la previa desaparición y liquidación de nuestra colectividad. No nos encontramos, pues, frente al propósito de desprestigiar a un hombre o a un partido, sino ante el intento de arrasar con las instituciones y el régimen jurídico que nos rige.

Se pretendió infructuosamente empañar la honra y el buen nombre de Francisco Bulnes, sembrar la insidia, introducir la sospecha, aparentar actuaciones dudosas donde sólo había una limpia, franca y patriótica intervención.

No nos intimidaremos y, por lo contrario, estaremos siempre alertas para desenmascarar estos manejos y dejar a ple-

na luz los menguados propósitos que los impulsan.

Termino expresando mi total y absoluta solidaridad con las actuaciones perfectamente legítimas y claras del Senador señor Bulnes.

Voto que sí.

El señor PABLO.—Señor Presidente, mi punto de vista en torno del caso que ha motivado la preocupación del Senado lo expuse latamente en el día de ayer. Está en juego, en este instante, a mi entender, un nuevo elemento de juicio, sobre el que no pude explayarme en esa oportunidad.

Igual que mi partido, participo de la tesis de que la actividad económica no debe influir en la vida de la política. Esto lo he defendido con calor; he presentado indicaciones en tal sentido, y he participado en largos debates con ocasión de la derogación de las consejerías parlamentarias. Y aún más: a pesar de haber podido intervenir en la vida económica, me he impuesto la obligación de sustraerme a ella desde que soy parlamentario.

Pero en este instante, cuando debo pronunciar sobre una inhabilidad parlamentaria, estimo que no me corresponde enjuiciar un sistema; mi obligación es juzgar a un hombre. Es lo que debo hacer hoy. Si el criterio es enjuiciar un sistema, yo no lo comparto en esta materia y dejo constancia de ello.

Me parece importante la idea que sustento para quienes están en minoría. Porque si mañana, so pretexto de enjuiciar un sistema, otros grupos políticos de mayoría buscan bases para inhabilitar, podría eliminarse de su cargo a personas limpiamente elegidas por el pueblo.

Ello se logrará aun sin razones reales que tipificarán la causal, como en el caso de la señora María de la Cruz, en que incluso con informe contrario de la Comisión de Constitución, el Senado, pasando a mi juicio por encima de la disposición constitucional, por otra razón y móviles que en este caso no quiero juzgar, proce-

dió a inhabilitar a esa Senadora, sin que se expresaran las verdaderas causas.

Mantendré la posición que enuncié ayer. No apruebo la conducta del Honorable señor Bulnes. Sostuve y sostengo que efectuó una gestión administrativa y que si ella tenía éxito aquél se beneficiaba. Estimo que no debió hacerla. No obstante, en su actuación concurren pruebas que, a mi modo de ver, permiten afirmar en este instante, al juzgarlo, que los antecedentes producidos no son suficientes como para que proceda la inhabilitación.

No quiero, sin embargo, aparecer confundido con quienes en este momento alaban la conducta del señor Bulnes. No por el hecho de abstenerme, soy de aquellos que se queda en el medio; no soy, en definitiva, de los que gustan jugar a lado y lado. Estoy en contra de lo obrado por el Senador señor Bulnes, pero estimo que ello no constituye razón suficiente para inhabilitarlo.

Para no aparecer confundido con quienes lo alaban, me abstengo de votar.

El señor QUINTEROS.—El Honorable señor Bossay se ausentó de Chile en la confianza de que algún Senador de estas bancas le daría un pareo mientras dura su ausencia. A falta de otro Senador del partido en situación de cumplir ese compromiso, le ha correspondido hacerlo al que habla, en su carácter de Comité.

Pero, a mi juicio, tal pareo no rige en una votación de inhabilitación. Al resolverla, debemos hacerlo en calidad de jueces, y éstos, en mi concepto, no pueden parearse. No sólo están investidos de la atribución de juzgar, sino que pesa sobre ellos la obligación de emitir fallo. No pueden, en consecuencia, aquí ni en ninguna parte, dejar de pronunciarse. En este caso un Senador no puede eludir tal obligación por el hecho de estar pareado con otro que sostiene una opinión diferente.

En razón de estas consideraciones, me siento autorizado para votar en el presente caso.

Tenía la impresión de que, dado el desarrollo del debate, los fundamentos de voto habrían de ser más breves que los ya escuchados. Me parecía que habíamos dicho cuanto había que decir. Esta mañana hice uso de la palabra por cerca de una hora para sustentar mi opinión en el sentido de que procede aprobar la petición de inhabilitación; pero, ahora, con conceptos que considero un poco violentos, se ha pretendido calificar las intenciones de quienes solicitaron la inhabilitación. Por ello, me veo obligado a reiterar en la forma más suscita, las razones en que fundamos nuestro convencimiento de que es necesario declarar la inhabilitación del Honorable señor Bulnes.

Repito que existe un documento, acompañado a su defensa por el propio afectado, consistente en una carta dirigida por él al Director de Impuestos Internos, señor Urzúa, en la cual se dice textualmente, que ese funcionario le explicó —el intermediario en este caso— que recurría a él para obtener la derogación del decreto 513, suponiendo que captaría rápidamente el problema, “por ser socio de una firma distribuidora de automóviles”. Por ese hecho, estimó procedente el Director de Impuestos Internos pedir la intervención del Honorable señor Bulnes: por ser socio de una firma distribuidora de automóviles. Y como el decreto 513 tenía paralizados en Arica sin poder ser lanzados a la circulación 288 automóviles Volvo, se produjo la gestión del Honorable señor Bulnes que, sin duda, fue muy patriótica y persiguió el interés general; pero también interesaba al señor Senador, como presidente de Divolvo, que los automóviles pudieran ser vendidos.

Ya expliqué con extensión, esta mañana, cuáles eran las relaciones entre Divolvo y la firma Importsur y demostré con toda claridad, con palabras muy medidas por lo demás, que no era a título gratuito que estaba haciendo esas gestiones; que había un negocio y que de él po-

día resultar una ganancia o una pérdida, Por ello creo que en la gestión del Honorable señor Bulnes para obtener la derogación del decreto 513 aparte el general, había un interés concreto: que 288 automóviles Volvo salieran a circulación en Chile. Esto yo lo califico de gestión administrativa.

Por estas razones rechazo el informe de la Comisión y voto afirmativamente la petición de inhabilidad.

El señor RODRIGUEZ.—Me había hecho el ánimo de no intervenir, ya que lo hicieron antes, con bastante fundamento, los Honorables colegas señores Quinteros y Salomón Corbalán.

Desde estas bancas hemos contribuido a mantener el debate en un nivel superior, en un terreno elevado. No hemos hecho escarnio del Honorable colega acusado; pero, desgraciadamente, esa norma ha sido violada por el Honorable señor Larraín al fundar su voto. Al hacerlo, ha empleado la vieja soberbia que caracteriza a un oligarca y usado términos despectivos para los autores de la acusación, para quienes tenemos un criterio diferente del de Su Señoría. Calificó la acusación o petición de inhabilidad de maniobra insidiosa, fruto del odio y de la persecución política. Considero que el Honorable señor Larraín no tiene derecho a calificar de ese modo las actitudes de grupos, partidos o personas respetables.

Cuando el Consejo Nacional de la Democracia Cristiana, por una parte, y la Directiva Nacional del Frente de Acción Popular, a la luz de antecedentes suministrados por un Senador radical, el Honorable señor Gómez, entabló la petición de inhabilidad; cuando públicamente el Honorable señor Bulnes reconoce haber realizado la gestión de la cual se le acusa; cuando hemos visto la acumulación de documentos rápidamente analizados por la Comisión, sin mayor estudio; cuando queda en evidencia la gestión, entonces el Honorable señor Larraín, rompiendo des-

de luego la línea de respeto recíproco observada en este problema, nos acusa de autores de una maniobra insidiosa, de una persecución política.

Pienso que todos los partidos políticos, todas las corrientes ideológicas, todos los que participamos algunos años en las tareas parlamentarias, debemos estar preocupados de los continuos ataques al Congreso, acentuados en los últimos días.

Un joven candidato a la Presidencia de la República, con muchos arrestos de heroísmo inútil y barato, lanza veneno contra todos los partidos, contra todos los políticos, como si el serlo, constituyera un hecho censurable.

Confieso tener profundo respeto por el adversario cuando aquel es definido, tajante en sus posiciones, incluso cuando entablamos aquí polémicas apasionadas; pero nunca se me ocurriría pensar que el liberal, conservador o radical, por haber elegido un camino político, es un individuo despreciable, como lo piensa ese joven, que pretende obtener, "a río revuelto, ganancias de pescadores", pues sabe que carece de destino por la vía electoral. Por desgracia, ese joven es prohijado por los salones de La Moneda y regalón del Jefe del Estado. Y los ataques contra el Congreso, no sólo proceden de su propia iniciativa, sino también de La Moneda.

Digo lo anterior, porque si hay un factor que desprestigia la política nacional, es dualidad —que nosotros rechazamos— de algunos hombres que actúan en ella, al hacer también, vida activa en los negocios.

Somos partidarios de una reforma constitucional, pero no de las que se pregonan por ahí, que pueden ser buenas o malas.

A nuestro juicio, la reforma constitucional que se requiere para prestigiar la política y el Congreso, es aquella que consigna la prohibición expresa de que puedan llegar a la Cámara de Diputados o al Senado, quienes sean directores de sociedades anónimas; directores de bancos, como el Honorable Senador señor Larraín

o directores de grandes empresas. Porque aun cuando de buena fe esos elementos políticos quieran establecer un deslinde de respetabilidad entre el mundo de sus negocios y el de su actividad política, prácticamente resulta imposible alcanzar tal propósito. De manera que si quisiéramos dar buen ejemplo para defendernos de esas ratas que tratan de desprestigiar a los políticos, a los partidos y al Congreso, la mejor defensa sería, tal vez, aprobar una disposición expresa en la Constitución para establecer la incompatibilidad entre las funciones de parlamentarios y las de ejecutivo de un banco, de una sociedad anónima o de una empresa económica cualquiera. Actividades respetables sólo en cuanto pueden marchar independientemente de la legislativa. Esa sería la manera de prestigiarnos colectivamente en la vida nacional, como parlamentarios.

Lamentablemente no tengo a mano un notable libro del célebre autor Wright Mills, denominado "La Elite del Poder". En un examen sociológico del problema político y económico, referido en particular a Estados Unidos, desentraña la telaraña de los grupos de presión económica y de cómo éstos influyen decisivamente, no sólo en las elecciones presidenciales, sino en los debates y votaciones tanto del Senado como de la Cámara de Diputados. Por eso no es el Honorable señor Larraín el más autorizado para calificar una conducta limpia, que nosotros estimamos ajustada a la letra y al espíritu de la Constitución.

Cuando acusamos, estamos diciendo que el Honorable señor Bulnes es culpable y acreedor a la inhabilidad.

No deseo prolongar demasiado mis observaciones. Sin embargo, vale la pena recordar lo dicho por el Honorable señor Salomón Corbalán respecto de la inhabilidad de doña María de la Cruz, enemiga acérrima —de ayer y de hoy— de nuestro partido, pero frente a la cual tuvimos una actitud digna y consciente durante el proceso que duró 30 largos días, lapso en el

cual se realizaron toda clase de investigaciones y se reunieron múltiples antecedentes. Indudablemente, no se la inhabilitó por razones delictuales comunes, porque, como ya lo recordó el Honorable señor Alvarez, con absoluta honestidad, correspondían a hechos anteriores al ejercicio en propiedad del cargo de Senadora. La verdad es que se la inhabilitó por "justicialista", es decir, por una convicción política, —condenable o no condenable— porque se había declarado "peronista" y "justicialista". Ese fue el motivo, la razón política fundamental por la cual la mayoría parlamentaria de la época destituyó a doña María de la Cruz.

En esta oportunidad, no se escuchó a los funcionarios que correspondía escuchar; no se accedió a la postergación solicitada por el Honorable señor Pablo, con el fin de imponerse, como miembro de la Comisión, de los antecedentes que obraban en autos. ¡Celeridad pasmosa que no se tuvo respecto de una mujer, colega nuestra ayer!

Deploro —repito— que el Honorable señor Larraín haya roto el clima elevado y superior con que se había planteado el debate y rechazo los conceptos injustos emitidos por Su Señoría.

Voto en contra del informe.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable señor Bulnes votó en favor de doña María de la Cruz.

El señor VIAL.—No concuerdo con el carácter del Honorable señor Bulnes, quien —seguramente sin intención— no ha colaborado, a mi juicio a la unión de quienes tenemos un pensamiento filosófico similar.

Me habría gustado que hubiésemos estado en la misma trinchera, en la misma batalla. No en una batalla de pasiones y odios —que tampoco supongo a Su Señoría— sino en una de convicción, de hermandad, de respeto y en pro de un programa común en favor de Chile.

Sin embargo, aunque en estricto derecho la actitud del Honorable señor Bulnes

pueda ofrecer dudas a algunos señores Senadores, tengo la más absoluta convicción de su completa honorabilidad. Aún más: creo que la disposición constitucional debería modificarse, para hacerla más clara en ciertos aspectos y más extensa en otros.

Un presidente de partido, me parece, tiene obligaciones especiales, generalmente con sacrificios económicos importantes; y es comprensible que el Honorable señor Bulnes haya actuado en ese carácter por consejo de un alto funcionario, aunque yo habría preferido que no lo hubiera hecho. Estimo que si como por desgracia se dice a menudo, existen parlamentarios de ciertos círculos que sirven de agentes, como expresa la Constitución, o, mejor dicho, como vulgares gestores de intereses muchas veces contrarios al país, aquéllos no sólo merecerían ser inhabilitados, sino castigados penalmente. De otro modo, nunca tendremos moralidad y cada día será mayor el descrédito en que caerá el Parlamento.

Pienso que, en estos casos, los Ministros de Estado deberían tener la obligación de remitir los nombres de los parlamentarios que los visitan con tal objeto, porque generalmente sólo ellos los conocen.

Soy Senador independiente, y debo votar en conciencia. Comprendo que otros Honorables colegas puedan, también en conciencia, tener una opinión diferente aunque no sea su ánimo herir, por cierto, la honra del Honorable señor Bulnes, como lo han manifestado expresamente el Honorable señor Frei y otros colegas. Por mi parte, voto en contra de la inhabilidad; es decir, en favor del informe de la Comisión.

—*Se aprueba el informe de Comisión y, en consecuencia, queda rechazada la petición de inhabilidad (20 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo).*

Votaron por la afirmativa los señores Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Alvarez, Amunátegui, Barrueto, Co-

rrera, Curti, Durán, Enríquez, Faivovich, González Madariaga, Ibáñez, Larraín, Letelier, Maurás, Torres, Vial, Videla Lira, Wachholtz y Zepeda.

Votaron por la negativa los señores Allende, Barros, Contreras (don Carlos), Corbalán (don Salomón), Frei, Quinteros, Rodríguez y Tarud.

Se abstuvo el señor Pablo.

No votó, por estar pareado, el señor Chelén.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el homenaje rendido en la sesión de hoy a la República de Méjico.

—*Se aprueba.*

El señor CORBALAN (don Salomón).— Señor Presidente, quiero plantear la siguiente petición: que se envíe a la Comisión Investigadora designada en la Cámara de Diputados para conocer de los problemas creados por los decretos referentes a la industria de automóviles, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, como, asimismo, los documentos enviados por el Honorable señor Bulnes en descargo de la petición de inhabilidad.

—*Se anuncia el envío del oficio respectivo, en nombre del señor Senador.*

El señor PABLO.— Yo deseaba formular igual petición.

Participo del criterio de que toda la defensa del Honorable señor Bulnes gira fundamentalmente alrededor del decreto 513, que perjudicó el interés del país, benefició a ciertas industrias y vulneró claras disposiciones de la Constitución Política del Estado.

A mi modo de ver, ese bullado asunto, sin duda alguna, hace recordar la conocida frase: "algo huele mal en Dinamarca". La Comisión de Legislación, en el fondo, lo ha reconocido. Con el propósito de perseguir las responsabilidades políticas en quien corresponda, me sumo a la petición que, en estos instantes, acaba de formular

el Honorable señor Salomón Corbalán, para lo cual había solicitado la palabra antes, sin saber que el Honorable colega iba a referirse a esa materia, con idéntico propósito.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría al oficio.

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Frei solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.26.*

—*Continuó a las 18.52.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Comité Comunista.

HOMENAJE POSTUMO AL SEÑOR LUIS ARMANDO BECERRA.

El señor BARROS.—Hace poco más de 72 horas, un cortejo fúnebre que cubría quince apretadas cuadras, testimoniaba su cariño, admiración y respeto a un mártir del Servicio Nacional de Salud: el dirigente Luis Becerra Rodríguez.

El postrer homenaje se hizo entre pétalos de flores, delantales blancos cual palomas de paz, y lágrimas de trabajadores que en amalgama confusa iban mostrando por las calles de Santiago el dolor rebelde, las ansias de justicia para un pueblo aguerido y postergado.

Allá en el suburbio, allá en el hogar proletario que en este mes de septiembre añora aquellos días en que el alma nacional estaba vibrando en plenitud de grandeza y en profundidad de ideal, cuando las clarinadas de libertad estremecían los caducos muros de la Colonia; allá en las ba-

riadas populares, un hermano de clase abandonaba en plena floración su residencia en la tierra.

Luis Armando Becerra, practicante del Servicio Nacional de Salud, de aquel hospital que lleva por nombre El Salvador, cayó, repasado su cuerpo bajo las ruedas de un carro-bomba de Carabineros. Cayó herido mortalmente, por un vehículo que conducía un hermano de clase.

Pero, señores Senadores, en el historial de martirios de la clase obrera, no ve ésta siempre a los hechores en los hombres que aprietan el gatillo, que empuñan el garrote, que atropellan con sus tanques o que queman los rostros con sus bombas lacrimógenas. Los hechores están más lejos, más arriba, como lo estuvieron los asesinos de Jaime Pinto y del profesor Zañartu; como lo estuvieron hace poco los que ametrallaron indefensos, en la Población José María Caro, a hombres y mujeres que pedían pan.

Vicisitudes de una huelga que mañosamente el Gobierno no quería solucionar, no obstante reconocer la justicia de ella; crimen en potencia que significa permitir sobrevivir a seres humanos con salarios inferiores a un mísero sueldo vital; interés que, tanto trabajadores de la Salud como parlamentarios y Central Unica de Trabajadores, demostramos en solucionar a la brevedad; todo, todo quebrado en el muro del silencio, en la indiferencia culpable de autoridades que tienen la obligación de cumplir el mínimo deber: alimentar al hambriento.

Al contrario, ante el hambre, atropellos, chorros de agua a presión, quemaduras, persecución, cual si los hombres y mujeres que junto al médico proporcionan salud y bienestar fueran miserables foragidos.

¿Acaso estamos en el Apartheid de Leopoldville? ¿Acaso caminamos por las barriadas negras de Louisiana? ¿Acaso necesitamos trasladarnos al "ghetto" de Varsovia?

¿Por qué mataron a Luis Armando Becerra?

¿Acaso este ejemplar padre, amigo, servidor de los adoloridos, no entregó su vida para aliviar heridas y calmar molestias? ¡Y verlo un día aplastado, entregando su sangre generosa en el pavimento de Santiago!

Fue un leal democratacristiano, como pudo serlo conservador, radical, socialista o comunista. ¿Qué importancia tiene ahora su filiación política frente a una viuda inconsolable y a cuatro hijos que lo lloran?

Puedo hablar con propiedad sobre el personal paramédico que labora en el Servicio Nacional de Salud: horas extraordinarias, turnos de noche, jornadas en domingos y festivos, trabajo que se inicia a las 7 de la mañana y aun antes.

¿Qué esperaba el Gobierno, entonces, para otorgar siquiera el mísero reajuste a sus emolumentos? ¡Esperaba lisa y llanamente otro terremoto político! Buscaba, con la avidez de la hormiga, la concomitancia partidista a un problema gremial; y cuando Salvador Allende, en los Comités del Senado, encontró la solución, el primer paso honorable a la solución de la huelga, entonces los eternos defraudados se asilaron en la Constitución, cayó su heterogéneo Ministerio y dispararon mandobles contra el Presidente del Senado, cuya actitud respaldamos y defendemos.

Una rúbrica, heroica y altiva; un mártir de la saña oficial puso fin al crimen de lesa patria de abandonar a medio Chile en su atención de la salud, porque los señores de la bolsa y de la vida así lo querían...

Luis Freire, en la ciudad del silencio, con razón expresó: "Nunca como ahora habíamos sentido de manera más brutal la soberbia de este Gobierno..."

Y mientras las calles eran ríos humanos que caminaban con su mártir, por todos los ámbitos de la capital un solo eco respondía al grito de: ¡Luis Armando Becerra, presente!

Y ese mismo eco llega ahora al Senado de la República; y quien habla, en re-

presentación del Frente de Acción Popular, repite también: ¡Presente, compañero Becerra!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente:

El trágico fallecimiento del funcionario del Servicio Nacional de Salud don Luis Becerra Rodríguez, ocurrido en circunstancias anormales, mueve a los Senadores radicales a asociarse a este sentimiento de dolor.

Largo tiempo venía arrastrándose un movimiento huelguista que afectaba a esa importante rama de la salud pública, como consecuencia de una deficiente reestructuración encomendada por ley al Ejecutivo, que motivó bullados reclamos por desigual aplicación y fue el origen de zozobras en los empleados, las que el Estado no debió dejar de apreciar. Se ligaba a lo anterior una serie de deudas que la administración debía a ese personal, como la correspondiente a una disposición establecida por la ley 13.305, que fijó un sueldo no inferior al vital para la provincia de Santiago, situación que se arrastra desde el año 1959; luego, pagos atrasados que corresponden a personales a contrata, a jornal y a otros que sirvieron en calidad de reemplazantes e interinos. Finalmente, se reclamaban deudas provenientes por servicios prestados en horas nocturnas.

El deceso del señor Becerra tuvo su origen en la participación que le cupo encaminada a exteriorizar esta inquietud gremial; sin embargo, era de pública notoriedad, juicio que admitían aún elementos de Gobierno, que si se hubieran excogitado algunas medidas encaminadas a reajustar salarios bajísimos, porque están por debajo del vital, el movimiento se habría detenido; ni la población doliente ni la asistencia médica habrían quedado expuestas al abandono, y se habrían evitado las demás consecuencias que ahora deploramos.

Siento tener que decirlo, y si lo hago es con el propósito de recoger experiencia

para el futuro: se puso en práctica una mentalidad retrógrada que perseguía sitiar por hambre a un personal que ya tenía a su familia en estado de inanición. La última resolución tomada en orden a no pagar los primeros días del mes de agosto, que habían sido trabajados, exacerbó los ánimos.

El principio de autoridad es respetable, y, por lo que a mí respecta, lo he sostenido a lo largo de mi vida administrativa y parlamentaria, pero a condición de que se aplique con justicia y ecuanimidad. Imponer el principio de autoridad, guiado sólo con el propósito de brindar satisfacción al magistrado que ejerce el poder, constituye un gravísimo peligro que los ardeliones no suelen medir. Obsérvese que ya en los institutos armados ha llegado a establecerse la obediencia reflexiva, en términos parecidos a la del régimen civil; ha dejado de ser ciega y absoluta como fue practicada durante luengos tiempos.

Pido excusas a los señores Senadores por detenerme a considerar este asunto, lo que hago en atención a la hora delicada que vive el país. Deseo referirme, por ejemplo, a hechos pasados, con el ánimo de obtener conclusiones útiles. Roosevelt, el del "big-stick", cuando se hallaba en situaciones difíciles, acostumbraba a preguntarse: "¿Qué haría Lincoln si estuviera en mis zapatos?", mirando la estampa de esta figura señera que adornaba su despacho.

La recuerdo porque también el principio de autoridad esgrimido con celo excesivo por Balmaceda nos condujo a la pérdida de diez mil vidas, al endeudamiento del tesoro público y a abandonar más todavía nuestros derechos limítrofes con la República Argentina. Los consejos de su ex Ministro Aníbal Zañartu, para que resignara el cargo e imitara el ejemplo de O'Higgins, no fueron oídos. Pudieron más quienes lo estimaron en su amor propio y no midieron los efectos que representaba la sublevación de la Escuadra. Balmaceda, sin el abismo de la tragedia, habría re-

cuperado más adelante los principios que informaron su administración, y al país se le habrían evitado los daños y odios de que fue víctima. ¿Se detienen a considerarlo quienes ahora acarrean de un lado a otro el testamento del Presidente mártir?

Se habla de una reforma constitucional, en circunstancias de que los poderes de que está investido el Ejecutivo son enormes y de que es preferible la discusión de la ley con el contacto y la colaboración de la opinión pública, como calza a una democracia que no es de papel. ¡El culto a la personalidad lo detestan en la actualidad hasta los marxistas! No en vano Aristóteles, el filósofo griego, solía decir: "Un Estado es gobernado mejor por un hombre bueno, que por una buena ley".

Me cupo participar en los primeros contactos para dar solución al conflicto de los personales de la Salud, a petición del Honorable Senador don Aniceto Rodríguez, todos ellos sobre la base de la vuelta al trabajo, porque la prolongación de la huelga y el giro de los acontecimientos se tornaban alarmantes; sobre la base del sentimiento de justicia, que no podía desconocerse. Las primeras puntuaciones calzaban en medidas de mero régimen interno, pero se varió, más adelante, para abreviar el proyecto y suspender con más rapidez el paro, lo que fue logrado.

Ni para la Secretaría de Gobierno ni para el decano de la prensa era "gravísimo" el estado de inquietud reinante; no era "gravísimo" el contacto de las Fuerzas Armadas en una actividad ajena a su ministerio, ni le era el vejamen que el Cuerpo de Carabineros tenía que soportar estoicamente, por tiempo cuyo término no se divisaba. ¿Quiere ignorarse que los deudos de los componentes de estas instituciones, sobre las que descansa el orden social, sufren también angustias y que resulta temerario impelerlas con demasiada frecuencia a hacer demostración de heroísmo?

El caso es que los Comités y Senadores y Diputados de todos los partidos presta-

ron su adhesión al proyecto, el que tuvo la virtud de poner término a un estado caótico y permite ahora al Ejecutivo buscar una solución definitiva, justa y ecuánime. Ningún partido, si no expresó entusiasmo por la fórmula, echó mano a los recursos que el Reglamento le franquea para perturbarla. Debe dejarse constancia de que el proyecto no concede sueldos ni otorga gratificaciones, en los términos estrictos en que la Constitución niega iniciativa al Parlamento. Orillando estos aspectos, el Congreso, con desición patriótica, dio con una fórmula que ha traído paz a los espíritus.

No es extraño que después de calmados los ánimos se sostenga que la huelga de los empleados de la Salud estaba ya, en el hecho, solucionada, en circunstancias de que hasta el instante de los incidentes callejeros, hasta el momento en que había caído una víctima, no se conocía ecuación alguna de arreglo, y los representantes del Ejecutivo no rectificaban la posición de absoluto aislamiento en que se mantuvieron, como dejaron testimonio de ello en las reuniones a que aquí en el Senado asistieron. Por estas razones, la intervención de la directiva radical ha estado encuadrada en una oportuna medida al sostener y respaldar a los parlamentarios del Partido.

Lo lamentable es que todo esto haya sido logrado con la pérdida de una vida que ahora falta en su hogar, que era querida en su gremio y merecedora del respeto social. Conmovero fue también el paso del cortejo fúnebre por las calles de la ciudad, en el que tomaron parte todos los integrantes de la repartición, sin que durante las largas horas que duró, se promoviera el menor incidente, se atenuara la emoción en la ciudadanía que lo contemplaba, ni se debilitara la solidaridad en los grupos dolientes a lo largo de la marcha del fúnebre cortejo.

No se oyó otra queja sollozante.

¡Compañero Luis Becerra!

¡Presente!

Y así, paso a paso en el curso de largas horas.

Los personales del Servicio Nacional de Salud han exhibido, dentro del dolor que los consume, una expresión de virilidad y cultura que constituye página de honor para la actividad gremial chilena.

En estas circunstancias, los Senadores radicales nos inclinamos con respeto.

He dicho.

El señor PABLO.—Señor Presidente, el Senado rinde esta tarde homenaje a la memoria de un luchador gremial, de un hombre modesto que cayó un día cualquiera de septiembre, junto a sus compañeros, luchando por obtener conquistas sociales. Ese hombre fue nuestro camarada de partido Armando Becerra Rodríguez.

Hay en los movimientos de los asalariados una vida potente cuando luchan por obtener reivindicaciones. Soy de aquellos que han participado en los movimientos gremiales y, por haberlos vivido muy cerca, sé como en esas oportunidades nacen la adhesión y la solidaridad entre hombres que si bien viven a diario unidos por un trabajo común, no han logrado muchas veces tocar ni la epidermis de sus propias calidades humanas.

Las huelgas hablan de muchas cosas comunes, de marchas y de canciones en común, de horas largas, de acción comunitaria, hasta de olla en común. En el fondo, la huelga, en muchas ocasiones, se convierte, sí, en un sistema para ir uniendo más a los que luchan por un mismo ideal. Quienes hemos presenciado tales luchas también hemos apreciado sus riesgos, muy de cerca, pues, a veces, en apariencia, está lejana la violencia, pero en cualquier momento ésta se produce. Se desata la lucha, que nadie quisiera haber visto ensangrentada y, de pronto, produce bajas de hombres que reían con felicidad, que sostenían con decisión un estandarte y que, sin duda, estaban lejos de pensar que serían víctimas de la muerte en breve plazo. Tal ha sido el caso de Armando Becerra, quien,

muy cerca del Congreso, perdió la vida al terminar casi 24 días de una huelga que —todos lo sabíamos— podía, en cualquier instante, cobrar mayor número de víctimas.

El Congreso Nacional es la casa de muchas aspiraciones comunes. La política no se ha podido reducir todavía a un conjunto de buenas intenciones. En política hay profundas luchas, y la existencia de una corporación que da la oportunidad de escuchar el ronco clamor del pueblo, muchas veces desoído, es, sin duda alguna, sólida base de estabilidad para los gobernantes.

Hay quienes creen que el Parlamento no cumple debidamente sus funciones. Ello se nos ha enrostrado con motivo de dictarse la ley que autorizó el préstamo de 200 escudos al personal de la Salud. Lo hicimos conscientemente, a sabiendas de que estábamos enmarcados dentro de la Constitución Política y de que era una medida destinada a poner término a un conflicto que podría amenazar en cualquier instante la paz social. Quienes atacan hoy al Congreso no se dan cuenta, muchas veces, de la importancia de la institución. No la perciben, porque son cobardes para expresar la totalidad de su pensamiento o porque son inconscientes y se refugian únicamente en una demagogia que los favorece.

¿Suprimir el Congreso y sustituirlo por qué? ¿Por la fuerza militar? ¿Por la seguridad de la bayoneta?

No creo, como ya tuve ocasión de decirlo en la sesión de ayer, que quien hoy camina desde su casa hasta la puerta de La Moneda, podría hacerlo en el día de mañana si no existiera el Parlamento, pues la reacción que muchas veces se levanta contra el gobernante suele tener entre nosotros un tono levantado, ya que el diálogo atenúa la explosión. Por eso, el diálogo es vital para la convivencia democrática, y quienes lo ignoran no saben ni entienden lo que es la democracia.

Algunos utopistas piensan que la política debe ser poco menos que el resultado

de la acción de un grupo de gente honrada o de un grupo de técnicos. ¡Viejo problema es éste, que se discute desde hace muchos años! Quienes, en nuestra República, sostienen esa tesis, en definitiva no están sino repitiendo antiguas monsergas. Tengo a la mano una obra de Benedetto Croce, escrita entre 1915 y 1920, denominada "Ética y Política", que dice:

"El ideal que canta en el alma de todos los necios y adquiere forma en la poco armoniosa prosa de sus invectivas, declamaciones y utopías es el de una especie de areópago compuesto por hombres honrados a quienes deberían confiarse los asuntos del país. Esa compañía incluiría a químicos, físicos, poetas, matemáticos, médicos, padres de familia, etcétera, y a todos se exigiría como requisito fundamental la bondad de intenciones, el desinterés personal y, junto a ello, conocimiento y destreza en cualquier ramo de la actividad humana, aparte la habilidad política propiamente dicha: ésta debería resultar de un cruce entre la honradez y la competencia técnica, como suele llamarse.

"Por fortuna, no nos ha sido dado comprobar en qué suerte de política fructificaría esa asamblea de técnicos honrados, porque la historia nunca ha realizado ese ideal ni muestra deseos de realizarlo. A lo sumo, algunas veces ha dado el poder por breve tiempo a grupos semejantes, a esas selectas compañías, o ha puesto al frente del Estado a hombres amados y venerados por su probidad, candor, ingenio científico y saber. Pero los ha depuesto en seguida, añadiendo a sus altos méritos el de la ineptitud, no sé si igualmente alto.

"Cuando trata uno de curarse una enfermedad o de someterse a una operación quirúrgica, a nadie se le ocurre buscar a un hombre honrado, aunque sea un honrado filósofo o científico, sino que todos buscan y se procuran médicos y cirujanos, honrados o no, pero hábiles conocedores de la medicina y la cirugía, de probado ojo clínico y destreza operatoria. Es ex-

traño (aunque no lo es cuando tenemos presentes los factores psicológicos que hemos explicado) que para las cuestiones políticas no se exijan políticos sino hombres honrados, provistos a lo sumo de aptitudes de otra índole”.

Señor Presidente, participo de este criterio. No bastan la honradez ni el buen espíritu. Hay que saber también cómo conducir las hondas aspiraciones, opuestas, muchas veces, de los distintos sectores de la opinión nacional, para concretarlas en un logro satisfactorio de avance y progreso.

Para nosotros era fundamental mantener la paz social. Intervinimos ese día, cuando creímos inevitable el choque de los intereses, y apoyamos una posición que estimamos justa. La solución debía darse, pues teníamos la obligación, como políticos honrados, de encontrar el camino para volver a la tranquilidad. Y obramos por unanimidad en el Senado de la República, pues aun quienes tenían dudas otorgaron las facilidades del caso para hacer franqueable el camino. Obramos con el acuerdo de todos, y por eso obtuvimos, en un solo día, la aprobación del proyecto.

Armando Becerra ha muerto luchando junto a sus amigos y compañeros. En nombre del Partido Demócratacristiano, agradezco el homenaje rendido esta tarde en el Senado por distintos partidos políticos, y sumo también el mío a esa noble clase trabajadora de Chile, a los hombres que luchan con tesón por días mejores. En el sacrificio de ese camarada, miembro de nuestra colectividad política, se trasluce la idiosincrasia de lo que es en el día de hoy el Partido Demócratacristiano.

Solicito que se envíe una comunicación a la familia de Armando Becerra expresándole nuestro pesar. Antes de terminar, pediría llamar a los señores Senadores para que den quórum de votación, con el propósito de despachar el proyecto de ley, aprobado por la Comisión de Asuntos de Gracia en el día de hoy, por el cual se otorga una pensión a la viuda y a los hi-

jos de Becerra. Por una lamentable omisión, de la cual todos somos responsables, no se incluyó en la tabla. Como dicha iniciativa ya está en situación de ser tratada, rogaría al señor Presidente que hiciera llamar a los señores Senadores que están ausentes de la Sala, a fin de que den número.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a llamar a los señores Senadores. Mientras tanto, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

ACUERDO MUNICIPAL SOBRE NO INSTALACION DE FONDAS EN EL PARQUE COUSIÑO.

El señor BARROS.—Señor Presidente: Una decisión del Intendente-Alcalde, agregada a una votación adversa de dos regidores de la Ilustre Municipalidad de Santiago, ha rubricado uno de los acontecimientos más tristes que la historia de todos los 18 de septiembre ha mostrado en Chile, desde que es país independiente.

La tradición de la alegría dieciochera, que tenía una reminiscencia de esa otra alegría guitarrera del cante “jondo”, se sepultó este año en decretos, informes, recomendaciones y temores, y se terminó prohibiendo que ese parque abierto para presenciar la parada militar, sirviera de esparcimiento para el pueblo en el día en que celebra la Independencia Nacional.

En efecto, este año el Parque Cousiño se verá privado de la cueca, la tonada y la chicha en cacho.

Para el único día en que el pueblo olvida sus pesares, ora entre la alegría chispeante de unos pícaros grados de alcohol, ora en el canto y baile donde aflora, con fuerza avasalladora, todo el acervo de chilenidad, para este único día los subterfugios se multiplicaron, con el fin de restar al pueblo su motivo anual de alegría.

Algunos vecinos reclamaron del canto nocturno, que perturbaría su reposo. El Servicio Nacional de Salud hizo hincapié en las defectuosas condiciones de higiene

ambiental que había en el Parque Cousiño, y por último, dos únicos regidores, los señores Alarcón y Ugarte, impidieron, con su votación adversa, que las fondas y ramadas se instalasen en el Parque Cousiño.

Frente a este hecho insólito, el Partido Comunista protesta con toda su fuerza combativa, que nace del pueblo mismo.

He dicho.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente solicita el acuerdo de la Sala para votar un proyecto de gracia.

—Así se acuerda.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Chelén formula indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en la sesión de hoy, en homenaje al señor Luis Becerra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—

Pido que también se publique "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Barros.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se publicarán "in extenso" el homenaje y el discurso pronunciado por el Honorable señor Barros.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.24 y adoptó resolución respecto del proyecto que favorece a doña Irene Alvarez viuda de Becerra e hijos menores.

—Se levantó la sesión a las 19.26.

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**DOCUMENTOS****1**

OFICIO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR JARAMILLO SOBRE COMITE PRO ADELANTO DE BARREALES, EN SANTA CRUZ.

Santiago, 13 de septiembre de 1963.

Por Oficio N° 5.323, de 14 de junio último, ese Honorable Senado, a petición del Honorable Senador señor Armando Jaramillo, ha solicitado a este Ministerio se considere la posibilidad de que se dote de una máquina desinfectadora al Comité Pro-Adelanto de Barreales, en el Departamento de Santa Cruz.

Informando la petición referida, cúpleme manifestar a V. E., que como la Dirección de Agricultura y Pesca no dispone de esta clase de equipo, se hizo la consulta correspondiente al Instituto de Desarrollo Agropecuario, organismo que por Oficio N° 4.457, de 6 de septiembre en curso, expresa que la localidad de Barreales no ha sido incluida entre las actuales áreas de crédito supervisado, lo que impediría, por el momento, proporcionar a los agricultores de ese sector la maquinaria solicitada.

No obstante, la localidad referida podría ser incluida el próximo año en los programas de crédito supervisado o asimilada a algún área que se encuentre operando.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Pedro Enrique Alfonso.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE SOBRE RESULTADOS DE LA ASIGNACION DE ESCOLARIDAD.

Santiago, 14 de septiembre de 1963.

Acuso recibo de su oficio N° 5.522, de 10 de julio del presente año, en el cual transmite la petición del Honorable Senador don Humberto Aguirre en el sentido de que esta Secretaría de Estado informe a esa Corporación sobre los resultados obtenidos por la aplicación del artículo 25 de la ley N° 14.688, que creó la asignación de escolaridad, ya que ha sido informado que dicha disposición no se ha cumplido debidamente.

En respuesta, debo expresar a V. E. que se está terminando la redacción del Reglamento de la ley citada.

La aplicación de sus preceptos ha encontrado dificultades porque los recursos consultados en la ley no han ingresado por encontrarse rela-

cionados con el 2,5% del fondo de asignación familiar y porque los aportes del Fisco no están consultados en el presupuesto.

Ha impedido también el debido cumplimiento del precepto que crea la asignación de escolaridad, la ausencia de disposiciones que permitan organizar administrativamente este beneficio.

Este Ministerio ha adoptado diversas medidas, consultadas en el Reglamento de la ley, próximo a dictarse, que permitirán poner en vigencia la asignación de escolaridad.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE CONFLICTOS
EN LA MINA ANDROMEDA, DE ANTOFAGASTA
Y EN EL DIARIO EL TARAPACA, DE IQUIQUE.

Santiago, 16 de septiembre de 1963.

Me es grato complementar el oficio N° 432, del 22 de mayo último, por medio del cual me referí a la nota N° 5.171 de V. E., despachada a solicitud del Honorable Senador señor Víctor Contreras, y que contiene diversas observaciones con respecto a despidos de obreros en la Mina "Andrómeda", de Antofagasta y al conflicto de los trabajadores del diario "El Tarapacá", de Iquique.

De conformidad con lo que ha informado la Dirección del Trabajo en oficio N° 4.447, del 5 del mes en curso, puedo expresar a V. E. lo que sigue:

1.—Los despidos hechos por la Sociedad Minera Andrómeda Ltda., durante los meses de diciembre de 1962, enero, febrero, marzo y abril del año en curso, según lo informado por la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta, llegaron sólo a 13 en total.

En diciembre de 1962, se despidieron tres trabajadores, de un total de 78; en enero del año en curso, sólo uno, dentro de un total de 80; en febrero fueron despedidos cinco obreros de un total de 80; y en abril sólo cuatro, de un total de 92 trabajadores. En el mes de marzo no hubo despidos. Los despidos de febrero y abril incidieron en trabajadores denominados "galleros", o sea, de temporada.

2.—Con respecto al conflicto del diario "El Tarapacá", de Iquique, cabe hacer notar que el diferendo ha cumplido todos los trámites previstos en la ley para la conciliación, sin que ésta haya logrado producirse a pesar del tiempo transcurrido. Asimismo, numerosas intervenciones de los Servicios del Trabajo, incluso del Ministerio, no han dado los resultados esperados y el conflicto se ha mantenido sin solución.

Es cuanto puedo manifestar a V. E. en relación con las observaciones del Honorable Senador señor Víctor Contreras T., contenidas en el oficio N° 5.171.

Saluda a V. E. atentamente.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR CORBALAN (DON SALOMON) SOBRE POBLA-
CION PARA IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGU-
RO SOCIAL EN SANTA CRUZ.*

Santiago, 14 de septiembre de 1963.

Por Oficio N° 5.520, de 10 de julio del presente año, V. E. me transmite la petición formulada por el Honorable Senador don Salomón Corbalán, con el objeto de que se considere la posibilidad de que el Servicio de Seguro Social construya una población para sus imponentes en la ciudad de Santa Cruz.

En respuesta, me permito manifestar a V. E. que el Servicio de Seguro Social, por Oficio S. G. N° 4.688-26.257, de 30 de agosto último, ha informado a este Ministerio que el plan habitacional de dicha Institución no tiene consultado poblaciones para dicha localidad en el año 1963.

Sin embargo, debo agregarle que esta Secretaría de Estado impartirá instrucciones al Servicio de Seguro Social para que estudie la posibilidad de considerar a Santa Cruz en los futuros planes habitacionales, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Institución y de los asegurados.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*